



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00523531- -UNC-ME#BIMO

VISTO

El procedimiento de Contratación Directa Compulsa Abreviada por monto N° 124/2024 con objeto "Contratación del servicio de impresión para la Muestra UNC";

Y CONSIDERANDO

Que se ha invitado a participar de la presente convocatoria a seis empresas proveedoras del servicio;

Que se ha realizado el correspondiente registro en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido por RSPGI N°159/2012;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones Central informa que se recibieron siete (7) ofertas, como consta en la correspondiente Acta de Apertura;

Que según el Dictamen de Evaluación IF-2024-00650056-UNC-AADEP#BIMO que corre en orden 88; en virtud de las funciones delegadas por medio de RESOL-2024-238-E-UNC-BIMO#REC en su artículo tercero, la Comisión Evaluadora informa que del análisis de los aspectos técnicos se consideran admisibles las ofertas presentadas en cuanto se ajustan técnicamente a lo solicitado por pliego;

Que, según el mencionado dictamen, la Comisión Evaluadora aconseja:

"PREADJUDICAR los renglones 1, 2 y 5 a la firma CASSOL JORGE MARTIN - CUIT 20-27334361-0 por un monto total de Pesos Doce Millones Trescientos Cincuenta Mil C/00/100 (\$12.350.000,00)

PREADJUDICAR el renglón 3 a la firma MUSSIN MARIANELA NOELIA - CUIT 27-26956283-3 por un monto total de Pesos Un Millón Quinientos Mil C/00/100 (\$1.500.000,00)

PREADJUDICAR los renglones 4, 6 y 9 a la firma QUALITY GRAFF S.A.S. - CUIT 30-71804289-1 por un monto total de Pesos Trece Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil C/00/100 (\$ 13.450.000,00)

PREADJUDICAR los renglones 7 y 8 a la firma BORGIANI ANGELO - CUIT 20-33469116-1 por un monto total de Pesos Cinco Millones Seiscientos Cincuenta Mil C/00/100 (\$ 5.650.000,00)”;

Que dicho dictamen ha sido publicado en el portal de Compras Públicas de la UNC, notificado a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, según consta en ordenes 91, 92 y 93, respectivamente;

Que el procedimiento se ha llevado a cabo de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza HCS 5/2013, modificada por la OHCS 7/2021 y Res. SGI 71/2024, Decreto 1023/2001 y Decreto 1030/2016;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACION**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Contratación Directa - Compulsa Abreviada por monto N° 124/2024 y ADJUDICAR los renglones 1, 2 y 5 a la firma **CASSOL JORGE MARTIN**, CUIT 20-27334361-0, por un monto total de Pesos Doce Millones Trescientos Cincuenta Mil C/00/100 (\$12.350.000,00); el renglón 3 a la firma **MUSSIN MARIANELA NOELIA**, CUIT 27-26956283-3, por un monto total de Pesos Un Millón Quinientos Mil C/00/100 (\$1.500.000,00); los renglones 4, 6 y 9 a la firma **QUALITY GRAFF S.A.S.**, CUIT 30-71804289-1, por un monto total de Pesos Trece Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil C/00/100 (\$ 13.450.000,00); y los renglones 7 y 8 a la firma **BORGIANI ANGELO**, CUIT 20-33469116-1, por un monto total de Pesos Cinco Millones Seiscientos Cincuenta Mil C/00/100 (\$ 5.650.000,00).

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto a fondos de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, Fuente 11: Contribución Gobierno Nacional, Sub-Programa 01: Programa de Inclusión Social, Actividad 06: Muestra de Carreras, Inciso 3: Servicios no personales, según se informa en orden 6.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese. Comuníquese a la Subsecretaría de Vida Universitaria, a la Unidad Operativa de Contrataciones Central, a la Comisión Evaluadora y a la Dirección de Administración para su conocimiento y efectos. Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones Central para la prosecución del trámite.

eb